

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON
FECHA 22 DE MARZO DE 2018**

En la villa de Beas (Huelva), a veintidós de marzo de dos mil dieciocho, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Lorenzo Becerril Pérez, los/as Sres./as. Concejales/as, Dña. Rosa M^a Ruiz Bardallo, Dña. Carmen García Gómez, Dña. Isabel M^a Domínguez Serrano, D. Juan Manuel Porras Méndez, Dña. Rosa M^a Tirador Villaseñor, Dña. M^a Ángeles Benito Oliva y D. Ildefonso Cortíz Pérez, asistidos/as de la Secretaria Acctal., Dña. M^a Isabel Domínguez García, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

No asisten los Sres. Concejales D. Félix José Núñez Becerra y D. Domingo Moreno Bolaños, éste último por motivos de Salud.

El Sr. D. Antonio Ángel Bautista se incorpora a la sesión plenaria a las diecinueve horas y quince minutos.

Tras comprobar el quórum por parte de la Sra. Secretaria, a la hora señalada por el Sr. Alcalde se inicia la sesión dando paso al Orden del día previsto, que es el que sigue:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Dar cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia.
3. Dar cuenta de la Liquidación del Presupuesto 2017.
4. Expediente 535/2018. Aprobación Ordenanza Reguladora de Ayudas de Emergencia Social.
5. Expediente 568/2018. Modificación representantes en Comisiones Informativas.
6. Expediente 556/2018. Moción Adhesión Actos de Celebración de los 650 de la Creación del Condado de Niebla.
7. Expediente 538/2018. Modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras.
8. Expediente 551/2018. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.
9. Expediente 549/2018. Modificación de Crédito Extraordinario 01/2018.
10. Información remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas relativa a la orden HAP/2105/2012.
11. Informes de la Alcaldía-Presidencia.
12. Asuntos que se declaren de urgencia.
13. Ruegos y preguntas.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

- Acta de 21 de diciembre de 2017.

Sin ninguna intervención a la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 21 de diciembre de 2017, se somete a votación resultando APROBADA con ocho votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

2.- Dar cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia.

Las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia, las cuales se han facilitado a todos los Sres./Sras. Concejales, son las siguientes:

Nº RESOLUCIÓN	FECHA	RESUMEN
2018-0143	16/03/201	8 Contratación Limpiadora Edificios Municipales
2018-0142	16/03/201	8 Contratación Peón Limpieza Viaria
2018-0141	16/03/201	8 Contratación Peón Limpieza Viaria por el Programa Empleo Vulnerabilidad Social 2017
2018-0140	16/03/201	8 Contratación Limpiadora Bolsa Colegio prórroga
2018-0139	14/03/201	8 Orden de Ejecución en C/ Nueva nº 1 (A), de esta localidad.
2018-0138	13/03/201	8 Rectificación error lista definitiva pruebas de selección de Arquitecto/a interino/a
2018-0137	12/03/201	8 Aprobación Lista Definitiva Designación de Tribunal y fecha de ejercicio selección Arquitecto interino
2018-0136	12/03/201	8 Aprobación de Proyecto de Obras
2018-0135	12/03/201	8 Aprobación de Proyecto de Obras
2018-0134	09/03/201	8 Encomienda a Diputación para elaboración de Informe Jurídico.
2018-0133	09/03/201	8 Solicitud Delegado de personal Laboral.
2018-0132	08/03/201	8 Aprobación de Contrato de Obras de reparación de calzadas y aceras en Candón y Reductor de Velocidad.
2018-0131	08/03/201	8 Aprobación de Contrato de Obras de Asfaltado de distintos Núcleos de Beas, mediante Procedimiento de Contrato Menor.
2018-0130	08/03/201	8 Aprobación de Expediente de Modificación de Créditos en la modalidad de Incorporación de Remanente 2017-2018.
2018-0129	05/03/201	8 Contratación Monitora Sociocultural tareas coordinación talleres.
2018-0128	05/03/201	8 Contratación Monitora de Alzheimer.
2018-0127	05/03/201	8 Contratación Limpiadora Guardería Municipal.

	02/03/201		
2018-0126	8	Contratación Mozo Instalaciones Deportivas.	
	02/03/201		
2018-0125	8	Decreto Peón Servicios Múltiples Limpieza Aldeas.	
	02/03/201		
2018-0124	8	Rectificación error de transcripción.	
	28/02/201		
2018-0123	8	Aprobación de Liquidación del Presupuesto 2017.	
	27/02/201		
2018-0122	8	Nómina Febrero 2018 Monitoras Medio Ambiente.	
	27/02/201		
2018-0121	8	Nómina Febrero 2018 del Personal Ayuntamiento de Beas.	
	27/02/201	Nómina Febrero 2018 del Personal Programa Emplea Joven y	
2018-0120	8	Emplea 30+ 2.016.	
	27/02/201	Nómina Febrero 2018 del Personal del Programa Ayuda a la	
2018-0119	8	Contratación JA 2017	
	27/02/201		
2018-0118	8	Nómina Febrero 2018 Bolsa Empleo.	
	26/02/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico	
2018-0117	8	correspondiente al Expte. 433/2018	
	26/02/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico	
2018-0116	8	correspondiente al Expte. 432/2018	
	26/02/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico	
2018-0115	8	correspondiente al Expte. 429/2018	
	26/02/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico	
2018-0114	8	correspondiente al Expte. 425/2018	
	26/02/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico	
2018-0113	8	correspondiente al Expte. 426/2018	
	26/02/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico	
2018-0112	8	correspondiente al Expte. 422/2018	
	26/02/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico	
2018-0111	8	correspondiente al Expte. 423/2018	
	26/02/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico	
2018-0110	8	correspondiente al Expte. 421/2018	
	26/02/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico	
2018-0109	8	correspondiente al Expte. 416/2018	
	26/02/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico	
2018-0108	8	correspondiente al Expte. 419/2018	
	26/02/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico	
2018-0107	8	correspondiente al Expte. 418/2018	
	26/02/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico	
2018-0106	8	correspondiente al Expte. 420/2018	
	23/02/201	Clasificación Ofertas y requerimiento a licitador en Expte concesión	
2018-0105	8	Locales Galería Comercial.	
	23/02/201	Orden de Ejecución de solar situado en Paraje "Los Llanos" s/n,	
2018-0104	8	Polígono 10, Parcela 34, de este término municipal.	
	23/02/201		
2018-0103	8	Orden de Ejecución en la Avda. Andalucía nº 99, de esta localidad.	
2018-0102	20/02/201	Aprobación de Licencia de Obras	

	8	
2018-0101	16/02/201	Requerimiento a la Peña Taurina La Montera para subsanar la
	8	Inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas
2018-0100	16/02/201	Contratación Oficial Primera Construcción Programa Emple@ Joven
	8	y Emple@ 30+
2018-0099	16/02/201	
	8	Contratación Peón Servicios Múltiples
2018-0098	15/02/201	Aprobación de Contratación Programa Patrimonializate de albañil
	8	Oferta 3512.
		Inscripción de la Asociación del Hermanamiento Beas (España) -
2018-0097	15/02/201	Clarines (Venezuela) Río Unare en el Registro Municipal de
	8	Entidades Ciudadanas.
2018-0096	14/02/201	
	8	Aprobación de Licencia de Obras
2018-0095	12/02/201	Inicio de expediente de Contratación de Suministro en la
	8	modalidad de renting de tres equipos Multifunción.
2018-0094	09/02/201	
	8	Aprobación de Licencia de Obras
2018-0093	09/02/201	
	8	Aprobación de Licencia de Obra Mayor
2018-0092	08/02/201	
	8	Aprobación de Licencia de Obras
2018-0091	08/02/201	
	8	Aprobación de Cambio de Uso de Vivienda a Garaje
2018-0090	08/02/201	
	8	Aprobación de Licencia de Obras
2018-0089	07/02/201	
	8	Aprobación de inicio de Expediente de Ruina Ordinaria.
2018-0088	07/02/201	
	8	Designación Órgano de Selección Albañil Patrimonializate
2018-0087	07/02/201	
	8	Aprobación de Licencia de Obras
2018-0086	06/02/201	
	8	Encomienda a los Servicios Jurídicos de Diputación
2018-0085	05/02/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico
	8	correspondiente al Expte 223/2018
2018-0084	05/02/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico
	8	correspondiente al Expte 224/2018
2018-0083	05/02/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico
	8	correspondiente al Expte 225/2018
2018-0082	05/02/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico
	8	correspondiente al Expte 226/2018
2018-0081	05/02/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico
	8	correspondiente al Expte 232/2018
2018-0080	05/02/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico
	8	correspondiente al Expte 233/2018
2018-0079	05/02/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico
	8	correspondiente al Expte 234/2018
2018-0078	05/02/201	Contratación Limpiadora Edificios Municipales para el Colegio

	8			
	02/02/201			
2018-0077	8	Contratación Oficial 1ª Construcción y Peón Servicios Múltiples		
		Requerimiento efectuado a la Asociación Río Unare a fin de		
	02/02/201	tramitar la inscripción en el Registro Municipal de Entidades		
2018-0076	8	Ciudadanas.		
	02/02/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico		
2018-0075	8	correspondiente al Expte 206/2018		
	02/02/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico		
2018-0074	8	correspondiente al Expte 204/2018		
	02/02/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico		
2018-0073	8	correspondiente al Expte 202/2018		
	02/02/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico		
2018-0072	8	correspondiente al Expte 201/2018		
	02/02/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico		
2018-0071	8	correspondiente al Expte 198/2018		
	02/02/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico		
2018-0070	8	correspondiente al Expte 197/2018		
	31/01/201			
2018-0069	8	Contratación Peón Limpieza Viaria		
	30/01/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico		
2018-0068	8	correspondiente al Expte 166/2018		
	30/01/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico		
2018-0067	8	correspondiente al Expte 167/2018		
	30/01/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico		
2018-0066	8	correspondiente al Expte 168/2018		
	30/01/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico		
2018-0065	8	correspondiente al Expte 164/2018		
	30/01/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico		
2018-0064	8	correspondiente al Expte 163/2018		
	30/01/201	Aprobación y Ordenación de la nómina de Enero 2018 del		
2018-0063	8	Programa de Ayuda a la Contratación JA 2017		
	29/01/201	Inscripción del CD Gimnasia Rítmica Onuba-Beas en el Registro		
2018-0062	8	Municipal de Entidades ciudadanas.		
	29/01/201			
2018-0061	8	Rectificación de Acuerdo Expte 1601/2017		
	27/01/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de Ordenanza		
2018-0060	8	Municipal correspondiente al expte. 2755/2017		
	26/01/201	Aprobación y Ordenación de las nóminas del mes de Enero 2018		
2018-0059	8	del Programa de Emple@ Joven y Emple@ 30+		
	26/01/201	Aprobación y Ordenación del Pago de las nóminas del mes de		
2018-0058	8	enero de 2018 del Personal de la Bolsa de Empleo		
	26/01/201	Encomienda a los Servicios Jurídicos de Diputación Procedimiento		
2018-0057	8	743/12017 Juzgado de lo Social nº 2 de Huelva.		
	26/01/201			
2018-0056	8	Aprobación y Ordenación de las nóminas del mes de enero 2.018.		
		Inscripción de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús de la		
	26/01/201	Amargura (Señor de Clarines), Mª Stma. de los Dolores y Ntra. Sra.		
2018-0055	8	del Rosario en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.		

2018-0054	25/01/201	8	aprobación Plan de Seguridad y Salud Contrato Obras de Pavimentación Parcial de Cementerio Municipal
2018-0053	25/01/201	8	Premios Certamen de Pintura al Aire Libre: Ruedo de Beas
2018-0052	24/01/201	8	Cumplimiento de sentencia recaída en PA 644/2015
2018-0051	24/01/201	8	Contratación Monitora Cultura como dinamizadora en Centro Guadalinfo del 24/01 al 14/02
2018-0050	23/01/201	8	Aprobación de Licencia de Obras
2018-0049	23/01/201	8	Aprobación de Licencia de Obras
2018-0048	22/01/201	8	Aprobación de Licencia de Obras
2018-0047	22/01/201	8	Aprobación de Licencia de Obras
2018-0046	22/01/201	8	Orden de Ejecución de solar situado en la C/ Concejo nº 11, de esta localidad.
2018-0045	17/01/201	8	Contratación Programa Extraordinaria Ayuda a la contratación Junta de Andalucía 2017.
2018-0044	17/01/201	8	Contratación 6 peones de la construcción PFEA 2017
2018-0043	17/01/201	8	Descontaminación de vehículo abandonado correspondiente al expte. 71/2018 Requerimiento a la Hermandad de Ntro. Padre Jesús de la Amargura (Señor de Clarines), M ^a Stma. de los Dolores y Ntra. Sra. del Rosario para la subsanación del expte. de inscripción en el
2018-0042	17/01/201	8	Registro Municipal de Entidades Ciudadana.
2018-0041	15/01/201	8	Contratación de un Profesor de música de clarinete Requerimiento de documentación al Club Gimnasia Rítmica Onuba
2018-0040	15/01/201	8	a fin de proceder a su inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas
2018-0039	15/01/201	8	Aprobación de Licencia de Obras
2018-0038	15/01/201	8	Concesión de licencia de armas
2018-0037	15/01/201	8	Resolución de Alcaldía Expte 944/2017,
2018-0036	15/01/201	8	Concesión de licencia de armas
2018-0035	15/01/201	8	Aprobación de Licencia de Obras
2018-0034	15/01/201	8	Inscripción del Club Deportivo de Cazadores de Beas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas
2018-0033	15/01/201	8	Rectificación error de transcripción
2018-0032	12/01/201	8	Contratación Auxiliar Guardería

	12/01/201	
2018-0031	8	Aprobación de Licencia de Obras
	12/01/201	Aprobación de adjudicación de contrato de Suministro Vehículo
2018-0030	8	Infraestructuras
		Requerimiento de subsanación a la Asociación de Hermanamiento
	12/01/201	Beas-Clarines "Río Unare" para su inscripción en el Registro
2018-0029	8	Municipal de Entidades Ciudadanas.
	12/01/201	
2018-0028	8	Aprobación de Licencia de Obras
	11/01/201	Contratación en el Programa Extraordinario de Ayuda a la
2018-0027	8	contratación de la Junta de Andalucía 2017
	11/01/201	
2018-0026	8	Aprobación Licencia de Uso
	11/01/201	Aprobación y Ordenación del Pago de la factura de la empresa
2018-0025	8	Emergencias y Asistencias Sanitarias Onuba, S.L.
	11/01/201	
2018-0024	8	Aprobación de Licencia de Obras
	11/01/201	
2018-0023	8	Aprobación de Licencia de Obras
	10/01/201	
2018-0022	8	Aprobación de Licencia de Uso
	09/01/201	
2018-0021	8	Aprobación de Licencia de Obras
	09/01/201	
2018-0020	8	Contratación Programa Ayuda a la contratación JA 2017
	09/01/201	
2018-0019	8	Aprobación de Licencia de Obras
	09/01/201	
2018-0018	8	Aprobación de Licencia de Obras
	09/01/201	
2018-0017	8	Declaración de Responsabilidad Patrimonial
	09/01/201	Resolución allanamiento en virtud de Informe Jurídico del Letrado
2018-0016	8	director del Asunto en Procedimiento Abreviado nº 307/2016
	08/01/201	
2018-0015	8	Aprobación de Encomienda a los Servicios Jurídicos de Diputación
	08/01/201	
2018-0014	8	Contratación Prog. Ayuda a la contratación J.A. 2017
	08/01/201	Aprobación de Lista Definitiva, actualización Bolsa Empleo
2018-0013	8	Noviembre 2017
	05/01/201	Contratación de una monitora sociocultural a través del Programa
2018-0012	8	de Emple@ Joven y 30+
	05/01/201	Aprobación concesión anticipo reintegrable según las bases de
2018-0011	8	ejecución núm. 27 de los presupuestos del 2.017.
	03/01/201	
2018-0010	8	Aprobación de Licencia de Obras
	03/01/201	
2018-0009	8	Aprobación de Licencia de Obras
	03/01/201	
2018-0008	8	Contratación cinco Peones de la Construcción PFEA/2017

	03/01/201		
2018-0007	8	Contratación 4 Oficiales PFEA/2017	
	03/01/201	Aprobación y Ordenación del Pago de las facturas del Proyecto de	
2018-0006	8	Rehabilitación de la Capilla de la Cruz de la Calle Rábida de Beas.	
	03/01/201		
2018-0005	8	Aprobación de Licencia de Obras	
	03/01/201		
2018-0004	8	Decreto de Suspensión de Obras	
	02/01/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico	
2018-0003	8	correspondiente al Expte 2639/2017	
	02/01/201		
2018-0002	8	Contratación Mozo de Instalaciones Deportivas	
	02/01/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico	
2018-0001	8	correspondiente al Expte 2966/2017	
	28/12/201		
2017-0948	7	Facturas Cabalgata Reyes 2018	
	28/12/201		
2017-0947	7	Cese de nombramiento de Funcionaria Interina	
	27/12/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico	
2017-0946	7	correspondiente al Expte 2947/2017	
	27/12/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico	
2017-0945	7	correspondiente al Expte 2946/2017	
	27/12/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico	
2017-0944	7	correspondiente al Expte 2945/2017	
	27/12/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico	
2017-0943	7	correspondiente al Expte 2944/2017	
	27/12/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico	
2017-0942	7	correspondiente al Expte 2943/2017	
	27/12/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico	
2017-0941	7	correspondiente al Expte 2940/2017	
	27/12/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico	
2017-0940	7	correspondiente al Expte 2939/2017	
	26/12/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico	
2017-0939	7	correspondiente al Expte 2934/2017	
	26/12/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico	
2017-0938	7	correspondiente al Expte 2933/2017	
	26/12/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico	
2017-0937	7	correspondiente al Expte 2932/2017	
	23/12/201		
2017-0936	7	Aprobación de Licencia de Obras	
	22/12/201	Aprobación de Contrato Menor de Obras de Mantenimiento y	
2017-0935	7	Rahabilitación en Polideportivo Municipal	
	22/12/201	Aprobación y Ordenación del Pago de la nómina Diciembre 2017	
2017-0934	7	PFEA 2017	
	22/12/201	Aprobación y Ordenación del Pago de la nómina de diciembre 2017	
2017-0933	7	del Personal de la Bolsa.	
	22/12/201	Aprobación y Ordenación de las nóminas de Diciembre 2017 Prog	
2017-0932	7	Vulnerabilidad Social 2017	
2017-0931	22/12/201	Aprobación y Ordenación de las nóminas del mes de Diciembre	

	7	2017 del Programa Emple@ Joven y 30+
2017-0930	21/12/201	Aprobación y Ordenación de las nóminas diciembre del personal
	7	Plan Empleo Diputación 2017
	21/12/201	
2017-0929	7	Aprobación Gratificaciones por no poder compensar en día.
2017-0928	21/12/201	Aprobación y Ordenación del Pago de las nóminas del personal
	7	Programa Ayuda a la Contratación JA 2017 diciembre 2017
2017-0927	21/12/201	Aprobación y Ordenación del Pago de las nóminas del mes de
	7	noviembre 2017 del Programa Ayuda Contratación JA 2017
2017-0926	21/12/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico
	7	correspondiente al Expte 2902/2017
2017-0925	21/12/201	Aprobación de Extinción Relación laboral por causas organizativas
	7	(cumplimiento de sentencia) de la Trabajadora Social
2017-0924	21/12/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico
	7	correspondiente al Expte 2899/2017
2017-0923	21/12/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico
	7	correspondiente al Expte 2900/2017
2017-0922	20/12/201	Aprobación y Ordenación del Pago de la nómina del Atrasos del 1%
	7	de Enero a Junio de 2.017.
2017-0921	20/12/201	Aprobación de Autorización de recogida de leña para uso
	7	doméstico en los Baldíos
2017-0920	20/12/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico
	7	correspondiente al Expte 2884/2017
2017-0919	20/12/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico
	7	correspondiente al Expte 2889/2017
2017-0918	20/12/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico
	7	correspondiente al Expte 2888/2017
2017-0917	20/12/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico
	7	correspondiente al Expte 2887/2017
2017-0916	20/12/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico
	7	correspondiente al Expte 2886/2017
	19/12/201	
2017-0915	7	Aprobación de Licencia de Obras
2017-0914	19/12/201	Contratación de 2 Oficiales y 2 Peones de la Construcción para la
	7	obra de Candón.
2017-0913	18/12/201	Aprobación y Ordenación del Pago de la Factura de la adquisición
	7	del Fútbolín para la Casa de la Juventud.
	15/12/201	
2017-0912	7	Aprobación de Licencia de Uso
2017-0911	15/12/201	Aprobación de Contrato de Obras de Restauración de Tramos de
	7	Calzada
		Aprobación y Orden del Pago de la Factura de Ikea Ibérica, S.A.
2017-0910	15/12/201	suministros Taller Pintura, Escuela de Música y otras Dependencias
	7	del Ayuntamiento.
	15/12/201	
2017-0909	7	Aprobación de Licencia de Obras
2017-0908	15/12/201	Aprobación de Contrato Menor de obras de Revestimiento y
	7	Pintura en Polideportivo Municipal
2017-0907	14/12/201	Aprobación de Contrato Menor de Suministro para adquisición de

	7	Ascensor con destino a la Biblioteca Municipal		
2017-0906	14/12/201	Aprobación de Contrato Menor de Suministro para adquisición de		
	7	Salvaescaleras con destino a Escuela Municipal de Música		
2017-0905	14/12/201	Incoación expte. administrativo para proceder a la baja en el		
	7	Padrón de Habitantes		
2017-0904	14/12/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico		
	7	correspondiente al Expte 2824/2017		
2017-0903	14/12/201	Incoación expte. administrativo para proceder a la baja en el		
	7	Padrón de Habitantes		
2017-0902	14/12/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico		
	7	correspondiente al Expte 2823/2017		
2017-0901	14/12/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico		
	7	correspondiente al Expte 2822/2017		
2017-0900	14/12/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico		
	7	correspondiente al Expte 2814/2017		
2017-0899	14/12/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico		
	7	correspondiente al Expte 2815/2017		
2017-0898	13/12/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico		
	7	correspondiente al Expte 2800/2017		
2017-0897	13/12/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico		
	7	correspondiente al Expte 2816/2017		
2017-0896	13/12/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico		
	7	correspondiente al Expte 2801/2017		
2017-0895	13/12/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico		
	7	correspondiente al Expte 2812/2017		
2017-0894	13/12/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico		
	7	correspondiente al Expte 2811/2017		
2017-0893	13/12/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico		
	7	correspondiente al Expte 2810/2017		
2017-0892	13/12/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico		
	7	correspondiente al Expte 2809/2017		
2017-0891	13/12/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico		
	7	correspondiente al Expte 2808/2017		
2017-0890	13/12/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico		
	7	correspondiente al Expte 2807/2017		
2017-0889	13/12/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico		
	7	correspondiente al Expte 2806/2017		
2017-0888	13/12/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico		
	7	correspondiente al Expte 2805/2017		
2017-0887	13/12/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico		
	7	correspondiente al Expte 2804/2017		
2017-0886	13/12/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico		
	7	correspondiente al Expte 2803/2017		
2017-0885	13/12/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico		
	7	correspondiente al Expte 2802/2017		
2017-0884	12/12/201	Resolución Expediente Sancionador en materia de tráfico		
	7	correspondiente al Expte 2799/2017		

También se ha distribuido la Resolución 144, que se ha hecho con posterioridad a la fecha de convocatoria de la Comisión Asesora y del Pleno, sobre el nombramiento de Alcaldesa Pedánea en Candón, aunque en el informe de la Alcaldía-Presidencia se dará cuenta.

3- Dar cuenta de la Liquidación del Presupuesto 2017.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la Liquidación: “por Resolución de Alcaldía, número 123/2018, de fecha 28 de febrero de 2018, se aprobó la Liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento. Quiero resaltar, en primer lugar, que esta aprobación se realiza dos meses antes que la del ejercicio anterior. Y en este sentido quiero destacar y agradecer el esfuerzo y trabajo desarrollado por los departamentos de Secretaría, Intervención, Tesorería y Contabilidad de este Ayuntamiento. Así como la labor realizada por los Concejales Félix Núñez Becerra y Rosa M^a Ruiz Badallo para que la liquidación fuese presentada en tiempo y forma, aunque fuese el último día para ello.

Como es lógico desde la Alcaldía y tras los correspondientes informes de Intervención sobre cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Reguladora de Haciendas Locales y sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la Regla de Gastos, se ha aprobado la liquidación del Presupuesto Municipal de 2017.

Esta liquidación presenta aspectos muy positivos: El resultado presupuestario es positivo, tal y como también lo es el remanente de tesorería o el ahorro neto. Así como el grado de ejecución presupuestaria. Se cumple con la regla de gastos y con el objetivo de estabilidad presupuestaria. Por tanto es un motivo de orgullo para este Equipo de Gobierno el resultado de todas estas magnitudes económicas que hablan de la buena situación financiera y económica del Ayuntamiento de Beas y de nuestra capacidad para afrontar las obligaciones que tenemos contraídas en el Presupuesto actual.

Vayamos a las cifras concretas. La liquidación presenta un resultado presupuestario, es decir, una diferencia los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas, de 1.009.605,98 euros, casi trescientos mil euros más que el ejercicio pasado.

El remanente de tesorería ya ajustado asciende a 285.503,32 euros, cifra que, un año más refleja el ahorro que se ha realizado por parte del Ayuntamiento de Beas. Con este remanente de tesorería se podrán financiar aquellas obras de proyectos de inversiones financieramente sostenibles que se aprobaron en el último trimestre del ejercicio anterior y que en este momento se encuentran en fase de ejecución, como arreglos de calles y caminos en Fuente de la Corcha, Navahermosa, Candón y Venta Eligio, así como el cerramiento del Polideportivo Municipal.

El presupuesto se ha ejecutado casi al 90% en cuanto a las previsiones de ingresos, y al 87% en cuanto a las previsiones de gastos. Y ello significa que cuando presentamos el presupuesto del ejercicio de 2017 y dijimos que este era un presupuesto realista, hemos cumplido con aquella promesa que realizamos a los ciudadanos y ciudadanas de Beas de querer hacer un presupuesto real.

La deuda viva del Ayuntamiento de Beas a 31 de diciembre de 2017 es de 2.256.506 euros se rebaja nuevamente en casi 340.000 euros con respecto del pasado ejercicio. La

deuda viva se sitúa ya en el 57,04% con respecto al presupuesto, muy lejos ya del 97,22% de hace cinco años.

La liquidación presupuestaria habla igualmente de que se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, arrojando un superávit de 1.343.823,19 euros.

La cifra de ahorro neto total es de 621.163,84 euros. Este superávit, como todos conocen debe ir destinado, conforme a la legislación vigente, al pago de deuda o a inversiones financieramente sostenibles, y en estas cuestiones estamos pendientes de las decisiones que tome el Gobierno de España, y que todos los ayuntamientos estamos esperando como agua de mayo, nunca mejor dicho, para poder actuar. Y como anuncia el Sr. Montoro, podamos levantar el pie del freno y utilizar este dinero para estos fines.

Finalmente quiero resaltar que el arqueo municipal al día de hoy, sin que esto tenga que ver necesariamente con la liquidación, asciende a unas existencias en caja de 2.352.888,19 euros, cifras que hablan, como ya he dicho de la buena situación financiera del Ayuntamiento de Beas en este momento”.

4.- Expediente 535/2018. Aprobación Ordenanza Reguladora de Ayudas de Emergencia Social.

Se incorpora a la sesión plenaria el Sr. Ángel Bautista (G.M. PSOE) a las 19:15 horas.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene e inicia el planteamiento de la cuestión: “Iniciamos ahora realmente, el debate político en este Pleno, comenzando con la propuesta realizada por la Alcaldía para aprobar una nueva Ordenanza Reguladora de Ayudas de Emergencia y Urgencia Social.

Esta propuesta de ordenanza, más que abordar un cambio en profundidad de la anterior normativa, lo que ha pretendido es aclarar, matizar y ampliar la anterior en cuanto a dudas interpretativas de las Ayudas de Emergencia Social y, por otro lado, ampliar el alcance del número de personas que se pueden acoger a las mismas no solo como Ayuda de Emergencia, sino también de urgencia.

Se establecen dos criterios para la concesión de ayudas.

Por un lado el económico, y el objetivo es que las ayudas bajo este criterio se puedan conceder no solo a familias con problemas sociales que ya vienen trabajando con los Servicios Sociales, sino también a personas y familias ante una situación de urgencia puntual.

Por otro lado se establece un criterio social, por el cual poder ampliar los límites para acceder a estas ayudas para determinados tipos de unidades familiares: familias numerosas, con situaciones de violencia de género, con miembros que padezcan alguna discapacidad, situaciones de reagrupación familiar, etc.

Por tanto, la ordenanza, como dice su exposición de motivos, que por cierto es un aspecto del que carecía la anterior, y que siempre es necesario incluirlo para explicar porqué queremos regular las cosas, quiere complementar las prestaciones ya existentes a nivel estatal o autonómico, para atender mucho mejor, y, más diligentemente a los vecinos y vecinas de Beas que se encuentran en situaciones de exclusión social

La propuesta fue dictaminada el pasado 19 de marzo por la Comisión Asesora General de este Ayuntamiento. Cedo la palabra a la Señora Secretaria para que de lectura del Dictamen, pero con el ruego de que no expongan íntegramente el contenido de la Ordenanza que ya es conocido por todos los concejales y que los vecinos y vecinas podrán conocer prontamente tras su publicación”.

La **Sra. Secretaria** da lectura al dictamen de la Comisión Asesora General:

“Visto el expediente de Aprobación de Ordenanza Reguladora de Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Beas (Huelva), así como la documentación obrante en el expediente de su razón, la Comisión en sesión celebrada el 19 de marzo de 2018, dictaminó FAVORABLEMENTE con 4 votos a favor (2 G.M. IxBeas y 2 G.M. PSOE) y 1 abstención (G.M. PP) la propuesta detallada más abajo. Respecto a la ponderación del voto se aprueba el expediente de Aprobación de Ordenanza Reguladora de Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Beas (Huelva), con ocho votos a favor y dos abstenciones:

PRIMERO. *Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Prestación de Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Beas.*

SEGUNDO. *Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Beas, por el plazo de TREINTA DIAS para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.*

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento <http://beas.sedelectronica.es> con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. *Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieran afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.*

CUARTO. *Facultar al Sr. ALCALDE para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto”.*

El Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces de los Grupos Municipales:

La **Sra. portavoz del G.M. Popular** manifiesta que además del primer punto que nos ocupa, quiere explicar que el Grupo Popular se abstuvo en las Comisiones, principalmente porque no tuvieron tiempo material de ver el Pleno ni trabajarlo.

En cuanto a este punto de la Ordenanza Reguladora de Ayudas de Emergencia Social, teniendo en cuenta que la realidad social del municipio de Beas es distinta hasta la que ahora regulaba la ordenanza de estas ayudas, los Concejales del G.M. Popular consideran un acierto la modificación de dicha ordenanza, ya que supone un incremento del abanico de personas que podrán acceder a estas ayudas, y por tanto, este Grupo, considerando que es del todo beneficioso para los vecinos/as, aprueba la modificación de la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social.

A continuación la **Sra. portavoz del G.M. PSOE** apunta que va a votar a favor de la modificación que se plantea en esta ordenanza, ya que como bien explicó Rosa en la Comisión y ha explicado hoy el Sr. Presidente, lo que se pretende es incluir un nuevo criterio de valoración para beneficiar a más vecinos que soliciten esta ayuda, vecinos que muchos de ellos quedaban excluidos tal y como está interpretada la ordenanza.

*Posteriormente la **Sra. portavoz del G.M. IxBeas** agradece y felicita el excelente trabajo realizado una vez más por la Concejala de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Beas, Rosa Ruiz, por la labor realizada: “se trata de una norma consensuada con los trabajadores y técnicos de Servicios Sociales, y que ellos reflejan el compromiso social de Rosa, así como el de todo mi Grupo para atender mejor a aquellos vecinos/as que peor lo pasan. Queremos contribuir al bienestar de nuestros vecinos/as y lo hemos vuelto a demostrar con esta norma como lo hicimos con la aprobación del Reglamento de Demandantes de Vivienda, o como lo hicimos con las Planes económicos que pusimos en marcha para atender necesidades de los centros asistenciales de nuestro municipio.*

Como ha dicho el Alcalde en el punto anterior, una vez más nuestro Grupo político quiere ser realista y cumplir con las promesas del programa de gobierno, que por cierto, hemos cumplido casi en un 90%.

En políticas sociales hemos puesto en marcha esta norma de emergencia social, programas preventivos en drogas y alcoholismo, estamos trabajando en el absentismo escolar, en poner en marcha la asociación de mayores, hemos mejorado y ampliado las subvenciones en proyectos sociales, hemos creado el consejo escolar municipal, vamos a dotar a la educación de adultos de nuevas instalaciones, así como estamos mejorando la escuela de música y seguimos trabajando para mejorar la salud, como después indicará nuestro Sr. Alcalde. Por tanto la reforma de esta ordenanza, y lo digo con orgullo, es la guinda que faltaba para cumplir al 100% nuestro programa en cuanto a servicios sociales.

Por lo demás agradezco al resto de los grupos municipales el estar de acuerdo con nuestra propuesta, porque como ya ha indicado el Alcalde va a contribuir a atender con más dignidad, celeridad y recursos a los vecinos que más lo necesitan”.

Sin ninguna otra intervención se somete el asunto a votación, resultando **APROBADO** con nueve votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

5.- Expediente 568/2018. Modificación representantes en Comisiones Informativas.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene e inicia el planteamiento de la cuestión: “Este punto, más que debate político, lo que vamos abordar es una cuestión de carácter práctico, cual es la de adaptar la composición de estas comisiones a los cambios habidos en los grupos municipales del Ayuntamiento de Beas, y que ha motivado que las personas que formaban parte de las mismas sean ahora diferentes, no es su totalidad a la composición aprobada el 30 de junio de 2015 en el Pleno Orgánico de este Ayuntamiento.

La **Comisión Especial de Cuentas, con funciones de Economía y Hacienda**, quedaría de la siguiente manera:

Presidente: D. Diego Lorenzo Becerril Pérez.

Vicepresidente: D. Félix José Núñez Becerra.

Vocales:

DOS representantes del Grupo Municipal Socialista: Dña. Rosa M^a Tirador Villaseñor y Dña. María de los Ángeles Benito Oliva.

UN representante del Grupo Municipal Partido Popular: D. Juan Manuel Porras Méndez.

Concejal no Adscrito: D. Domingo Moreno Bolaños.

Suplentes:

Presidente: Dña. Carmen García Gómez

Vicepresidente: D^a Rosa M^a Ruiz Bardallo.

Vocales:

DOS representantes del Grupo Municipal Socialista: D. Antonio Ángel Bautista y D. Idelfonso Cortíz Pérez

UN representante del Grupo Municipal Partido Popular: Dña. Isabel M^a Domínguez Serrano.

La **Comisión Asesora General**, tendría esta nueva estructura:

Presidente: D. Diego Lorenzo Becerril Pérez.

Vicepresidente: Dña. Carmen García Gómez.

Vocales

DOS representantes del Grupo Municipal Socialista: Dña. Rosa M^a Tirador Villaseñor y Dña. M^a Ángeles Benito Oliva.

UN representante del Grupo Municipal Partido Popular: Dña. Isabel M^a Domínguez Serrano.

Concejal no Adscrito: D. Domingo Moreno Bolaños.

Suplentes:

Presidente: Dña. Rosa M^a Ruiz Bardallo.

Vicepresidente: D. Félix José Núñez Becerra.

Vocales

DOS representantes del Grupo Municipal Socialista: D. Antonio Ángel Bautista y D. Idelfonso Cortíz Pérez.

UN representante del Grupo Municipal Partido Popular: D. Juan Manuel Porras Méndez.

Secretario: el Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue”.

A continuación cede la palabra a la Sra. Secretaria para que de lectura del dictamen de la Comisión Asesora sobre este asunto, pero cree que solo es necesario dar lectura de la votación por ser coincidente el resto del dictamen con lo ya expuesto por este Alcalde.

El Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces de los Grupos Municipales:

Inicia el turno de intervenciones **Dña. Isabel M^a Domínguez Serrano** exponiendo que no cree que sea objeto de debate, por lo tanto votarán a favor.

A continuación interviene Dña. Rosa M^a Tirador Villaseñor: “esta modificación era necesaria para nuestro grupo, ya que como todos conocéis un miembro de nuestro grupo municipal pidió la dimisión por motivos personales y se integró Idelfonso Cortiz, por lo que era necesario que perteneciera a las comisiones”.

Posteriormente **Dña. Carmen García Gómez** también manifiesta su acuerdo con la propuesta.

Sin más intervenciones se somete el asunto a votación, resultando **APROBADO** con nueve votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

6.- Expediente 556/2018. Moción Adhesión Actos de Celebración de los 650 de la Creación del Condado de Niebla.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene e inicia el planteamiento de la cuestión: “como siempre quiero exponer el tema, y lo voy a hacer no sólo desde mi vertiente de Alcalde, sino también desde mi óptica de apasionado por la historia.

El Condado de Niebla fue una unidad territorial, surgida en el siglo XIV, en concreto en el año 1368, tras el otorgamiento de título nobiliario de Conde de Niebla al Señor de Sanlúcar de Barrameda, Juan Alonso Pérez de Guzmán y Osorio, por parte del monarca Enrique II de Castilla, unidad que abarcó un amplio territorio de la actual provincia de Huelva, entre las comarcas de El Andévalo y la Tierra Llana de Huelva durante cuatrocientos cuarenta y cuatro años, hasta el año 1812.

El actual municipio de Beas, que formó parte del Condado de Niebla desde sus inicios, también había pertenecido desde aproximadamente un siglo antes a la propia tierra

de la villa de Niebla, a raíz del dominio castellano en estas latitudes geográficas a partir del año 1262, tras su conquista por Alfonso X de Castilla. Pero la vinculación de Beas con Niebla es incluso muy anterior, al haber formado parte nuestro pueblo de la taifa islámica de Niebla durante la dominación islámica en la península Ibérica.

Por tanto, y sin temor a equivocarnos, podemos decir que la vinculación de Beas con la ciudad de Niebla ha existido desde los primeros momentos desde los que se tienen noticias históricas de la existencia de nuestro propio municipio, y que pueden elevarse a más de mil años de existencia. Este vínculo se hallaba establecido en la etapa de dominación islámica—sin poder precisar con certezas sus inicios—, y se mantuvo tras la conquista castellana, primero como territorio de realengo y, más tarde, como territorio señorial tras la creación del Condado de Niebla.

Los vínculos territoriales y, por ende, políticos entre ambos pueblos se mantuvieron hasta el año 1812, cuando Beas, adquiere plenamente su condición de municipio. No obstante, y a pesar de la disolución del Condado de Niebla y la ruptura de los vínculos políticos entre los dos municipios, los lazos económicos, sociales, culturales, identitarios y humanos entre nuestros pueblos y sus vecinos y vecinas se han mantenido hasta los tiempos actuales.

El recuerdo del Condado de Niebla, ha permanecido vivo en el tiempo, incluso tras la creación de la nueva unidad territorial en las que actualmente estamos integrados ambos municipios, como es la provincia de Huelva. Éste recuerdo, ésta memoria, hizo posible la implantación de una denominación para gran parte de los pueblos del sureste de la nueva provincia de Huelva, bajo el apelativo comarcal de Condado de Huelva. Esta comarca está integrada por los municipios situados geográficamente en la Tierra Llana de Huelva y que formaron parte del histórico Condado de Niebla: Beas, Trigueros, San Juan del Puerto, la propia Niebla, Villarrasa, Lucena del Puerto, Bonares, Rociana del Condado, Bollullos par del Condado, y Almonte, además de otros que, históricamente, formaron parte de otras entidades territoriales (bien formaron parte del Reino de Sevilla o de otras demarcaciones señoriales), como son los casos de Hinojos, Escacena del Campo, Paterna del Campo, Manzanilla, Chucena, Villalba del Alcor, La Palma del Condado, Moguer y Palos de la Frontera. Todos ellos comparten hoy lazos culturales e identitarios, heredados del histórico y viejo Condado de Niebla.

El municipio y la ciudad de Niebla desean recuperar aquellos lazos de hermandad existente entre nuestros pueblos con ocasión de la conmemoración del 650 aniversario de la creación del Condado de Niebla, hecho del que presume habitualmente y lo hace con orgullo su propia Alcaldesa Laura Pichardo, que a veces entre los Alcaldes vecinos le solemos decir que es la nueva Condesa, en plan gracioso en alguna que otra reunión. Todos estos acontecimientos tendrán lugar a partir de este año de 2018, para poner en valor la relevancia histórica y cultural que Niebla y su Condado tuvieron en el pasado. Por este motivo el Pleno del Ayuntamiento de Niebla, aprobó el pasado 30 de enero de 2018 un Acuerdo, en el que se solicita su adhesión a los “Ayuntamientos incluidos en el área territorial del Condado de Niebla” para la celebración de este aniversario, acuerdo que, remitido por el Ayuntamiento de Niebla, acompaña a esta Moción.

Por todo ello, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Beas propone al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Beas la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Conmemorar los 650 años de la creación del Condado de Niebla, como medio de fortalecer los lazos culturales, sociales, económicos y de identidad compartida existentes entre Beas y Niebla desde hace, al menos, más de 750 años.

SEGUNDO. Adherirse al Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Niebla para la Conmemoración de los 650 años de la creación del Condado de Huelva.

TERCERO. Participar en el Programa de Actos desarrollado por el Ayuntamiento de Niebla, e impulsar un programa de actos propios en el municipio de Beas para sensibilizar a los vecinos y vecinas de Beas con esta efeméride.

CUARTO. Impulsar el Hermanamiento entre los municipios de Beas y Niebla, según lo establecido en el Reglamento de Símbolos, Honores y Distinciones, y Protocolo del Ayuntamiento de Beas en su artículo 35, donde se recoge que “el Municipio de Beas podrá hermanarse con cualquier municipio, ciudad, pueblo o entidad territorial legalmente constituida y a la que se le reconozca personalidad jurídica propia, con el fin de desarrollar lazos de amistad”.

QUINTO. Rotular con el nombre de CONDADO DE NIEBLA el actual tramo urbano de la carretera de Niebla en la travesía de Beas, como recuerdo permanente de los lazos de hermandad entre ambos municipios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Símbolos, Honores y Distinciones, y Protocolo del Ayuntamiento de Beas que expresa que “el Ayuntamiento de Beas podrá otorgar a espacios públicos, calles, plazas, paseos, edificios, etc., el nombre de personas físicas, organismos, instituciones, entidades, colectivos sociales, etc. que, a juicio de la corporación municipal, reúnan méritos suficientes, bien sea por servicios y actividades especiales realizados a favor del municipio de Beas, o por su relevancia indiscutible en el ámbito científico, cultural, artístico, deportivo, social, empresarial, etc. para que sirva de ejemplo, recuerdo y reconocimiento de futuras generaciones”.

SEXTO. Solicitar a la Hermandad de Nuestra Señora la Virgen de los Clarines que la próxima edición del Belén Viviente de Beas sea dedicada al Condado y la ciudad de Niebla, con ocasión de la celebración de esta efeméride”.

El Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces de los Grupos Municipales:

Comienza la Sra. Domínguez Serrano: “considerando la propuesta realizada por el Ayuntamiento del vecino pueblo de Niebla con motivo de la celebración del 650 aniversario de la creación del Condado de Niebla es favorable para fortalecer los lazos de unión y amistad entre Niebla y Beas, así como entre Beas y los demás pueblos que forman el Condado, el Grupo Municipal Popular apoya la moción presentada, no sin antes agradecer al Sr. Alcalde su ilustrativa exposición que hasta ha leído el dictamen”.

El Sr. Alcalde le responde que como era una propuesta de Alcaldía se ha explayado en todo el contenido.

Continúa la Sra. Tirador Villaseñor: “como bien se ha explicado en la moción, nuestro pueblo está unido al Condado de Niebla desde hace más de 1.000 años, desde el tiempo islámico, y estos lazos se han venido manteniendo en el transcurso de los años y, por tanto, los acuerdos que se toman en esta moción estamos totalmente de acuerdo porque fomentarán estos lazos de hermandad con nuestro pueblo vecino, y además debemos resaltar la decisión que se ha tomado de rotular el tramo de travesía desde Beas hacia Niebla o desde Niebla hacia Beas con el nombre del Condado de Niebla. También decir que Niebla el año pasado rotuló una de sus calles con el nombre de Nuestra Patrona, y eso es de agradecer. Tenemos que seguir con esta moción estrechando lazos con el pueblo vecino”.

La **Sra. García Gómez** manifiesta su acuerdo con esta propuesta, Beas y Niebla son pueblos hermanos que pueden reforzar institucionalmente esos vínculos de hermandad y, por tanto, cree que va a ser positiva.

El **Sr. Alcalde** apunta que la Junta de Andalucía se va a adherir al programa de conmemoración de los 650 aniversarios del Condado de Niebla, y le consta también que por parte del Estado hay un gesto de adhesión a esta celebración.

En relación a la exposición de la Sra. Tirador, apostilla que es curioso que en nuestro municipio no haya en el callejero ninguna calle dedicada a los pueblos vecinos, cuando ellos si tienen calles dedicadas a nuestro pueblo como Trigueros o Niebla, habrá que corregir esa situación y espero que este sea el primer paso.

El compromiso antes de votar es ir informando del programa de actos que se va a consensuar entre todos los municipios participantes en esta conmemoración, e invitar a participar en el programa propio que se desarrolle en el Ayuntamiento de Beas. Una idea que existe, aunque todavía en muy embrionaria, es poder organizar una excursión al Palacio Ducal y al archivo de Media Sidonia, que se encuentra en la Ciudad de Sanlúcar de Barrameda, y que se podría realizar en el mes de octubre si hay capacidad presupuestaria, y que los vecinos conozcan los orígenes de nuestro pueblo, donde en este archivo se conserva un rico patrimonio documental relacionado con el municipio de Beas.

Sin ninguna otra intervención se somete el asunto a votación, resultando **APROBADO** con nueve votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

7.- Expediente 538/2018. Modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene e inicia el planteamiento de la cuestión: “El objetivo que se persigue con esta modificación es doble.

Por un lado, uno de carácter medio ambiental, cual es que se realice una gestión responsable de los residuos de obras, y evitemos que estos sean depositados indiscriminadamente en los parajes naturales y espacios agrícolas de nuestro municipio.

Por otro lado, cumplir con la legislación vigente en Andalucía en esta materia.

De ahí que lo que se propone ahora es incluir un nuevo articulado en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras del Ayuntamiento de Beas para obligar a todo aquel que realice una obra de carácter mayor o menor, realice una gestión adecuada y responsable de los residuos que las obras generan. Para ello el Ayuntamiento de Beas cobrará una fianza por obras que será devuelta cuando se presente documento que acredite que los residuos han sido tratados correctamente y conforme a la Ley dice”.

A continuación la **Sra. Secretaria** pasa a dar lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que actúa como Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda:

“Visto el expediente de Modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras, así como la documentación obrante en el expediente de su razón, la Comisión en sesión celebrada el 19 de marzo de 2018 dictaminó FAVORABLEMENTE con cuatro votos a favor (2 G.M. IxBeas y 2 G.M. PSOE) y una abstención (G.M. PP), la propuesta detallada más abajo. Respecto a la ponderación del voto se aprueba el expediente de Modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras, con ocho votos a favor y dos abstenciones:

PRIMERO. *Aprobar provisionalmente el expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras en los siguientes términos y con la redacción que a continuación se recoge:*

Inclusión del artículo 11 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras del siguiente tenor:

Artículo 11. FIANZA PARA LA CORRECTA GESTION DE RESIDUOS.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Se establece para ello las siguientes cantidades:

- a) Obras mayores:** *el importe de la garantía se establece en el 120% de la valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero. Se establece un importe mínimo de fianza de 400 euros.*

No obstante, si se considera que el presupuesto ha sido elaborado de modo infundado a la baja, se podrá elevar motivadamente dicha garantía, pudiendo exigirse el depósito de la diferencia en cualquier momento de la ejecución de la obra.

A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- N° de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- N° de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de Residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.)
- Identificación de la obra (dirección).

La garantía aportada será devuelta en el caso de que se acredite la gestión de un porcentaje de residuos no inferior al 75% ni superior al 125%, de la cantidad establecida en el estudio aportado por el promotor en el proyecto de obra (art. 4.a).1° RD 105/2008).

b) Residuos de obra menor: el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de 50 euros por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza aportada exigirá la presentación de certificado de la planta municipal de residuos o de otra entidad gestora autorizada del tratamiento de residuos, conteniendo los datos establecidos en la letra anterior. Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.

c) Las fianzas descritas en el presente artículo podrán hacerse efectivas por los medios siguientes:

a) Depósito en dinero efectivo o en valores públicos.

b) Aval o fianza prestada por un Banco o Caja de Ahorros de acuerdo con la Ley General Tributaria.

d) En la tramitación del expediente de devolución de fianzas, deberá acreditarse que se ha presentado la declaración catastral correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del RDL 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro.

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- *Las indicadas modificaciones entrarán en vigor y serán de aplicación desde el día siguiente de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.*

QUINTO.- *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como proceda en Derecho para suscribir los documentos necesarios para la adecuada ejecución de este acuerdo”.*

El Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces de los Grupos Municipales:

Inicia el turno de intervenciones la Sra. portavoz del G.M. PP: “este Ayuntamiento viene desarrollando una campaña de sensibilización medioambiental respecto al tratamiento adecuado de todo tipo de residuos, y adaptar la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras sin duda favorecerá la gestión responsable de estos residuos por parte de los constructores, beneficiando el medio ambiente y la riqueza paisajística de nuestro pueblo, por ello, el G.M. Popular apoya esta modificación”.

A continuación interviene la Sra. portavoz del G.M. PSOE: “a este grupo nos alegra enormemente que hoy se traiga a Pleno la modificación de esta ordenanza, porque cuando en la anterior legislatura que nosotros estuvimos gobernando, trabajamos en este sentido con el técnico municipal porque para nosotros era verdaderamente un problema de la recogida de residuos por parte de muchos vecinos de nuestro pueblo y de constructores, ya que los residuos no se depositaban correctamente en el sitio homologado para la recogida. Esto nos ha seguido preocupando porque hemos visto que ha seguido sucediendo, y por nuestra parte mantuvimos una reunión con la Diputada Territorial, Laura Martín, para ver como se podía solucionar este tema. Por ello digo que nos alegra mucho que hoy se traiga a Pleno esta modificación, y evidentemente el Ayuntamiento dará cumplimiento a las obligaciones que tiene con el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, donde se regula la producción y gestión de los residuos de construcción, y además cumplirá con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de calidad ambiental. Por lo que creo que esta modificación contribuirá a cumplir con la Ley, que nos hacía falta por la cantidad de residuos que se estaban tirando en los parajes naturales de nuestro pueblo y en caminos públicos”.

Posteriormente la Sra. portavoz del G.M. IxBeas expone lo que sigue: “nos parece una medida adecuada, es una apuesta clara por la defensa del medio ambiente, es una apuesta por la defensa de nuestros espacios naturales y por ponerlos en valor, y esperemos que esta normativa, unida a la campaña que ya ha dicho la Sra. Domínguez, que en estos momentos estamos desarrollando sirvan para que los vecinos/as tomen conciencia de este problema y que entre todos podamos legar un municipio de mayor calidad ambiental a los futuros beasinos/as”.

El Sr. Alcalde apunta: “aquí están los folletos que se están repartiendo estos días por el pueblo, uno está hecho desde el Ayuntamiento de Beas, otros se han hecho desde la empresa gestora de estos residuos, Giahsa, y otros han sido elaboración propia de las personas que están coordinando esta campaña. El objetivo es concienciar a los vecinos que

hay que cumplir con las obligaciones medio ambientales que tenemos. Se ha hecho referencia a la posible creación de una planta municipal, y el otro día tuvimos una reunión con el Delegado Territorial de Medio Ambiente, el Sr. Cortés, que hizo hincapié en que posiblemente esas plantas se terminen creando para que el trabajo que tenemos que hacer los Ayuntamientos de gestión de los residuos sea más cómodo para todos nosotros.

Por otra parte, creo que también lo apuntó la Sra. Tirador, es cierto que muchos gestores autorizados existentes en el municipio de Beas nos habían pedido que se regulara de alguna manera esta materia, porque ellos habían hecho unas inversiones considerables en crear estas plantas, pagan sus impuestos como corresponde, y muchos de esos residuos terminan donde no deben terminar”.

Sin ninguna otra intervención se somete el asunto a votación, resultando **APROBADO** con nueve votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

8.- Expediente 551/2018. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene e inicia el planteamiento de la cuestión: “como ya ha sucedido en otras ocasiones, corresponde al Pleno pronunciarse, porque así lo establece la legislación, sobre el pago de tres facturas correspondiente al pasado ejercicio económico con los créditos del presupuesto actual.

El importe de las mismas es de 145,35 euros, tienen fecha de 19, 21 y 22 de diciembre pasados, y fueron presentadas en el registro este mes de marzo, por lo tanto, corresponde ser pagada con los créditos de este año y para eso hay que hacer el reconocimiento extrajudicial de crédito. El proveedor de los servicios es la empresa local Arco Iris S.L.”.

A continuación la **Sra. Secretaria** pasa a dar lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que actúa como Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda:

“Visto el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, así como la documentación obrante en el expediente de su razón, la Comisión en sesión celebrada el 19 de marzo de 2018 dictaminó FAVORABLEMENTE con cuatro votos a favor (2 G.M. IxBeas y 2 G.M. PSOE) y una abstención (G.M. PP), la propuesta detallada más abajo. Respecto a la ponderación del voto se aprueba el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, con ocho votos a favor y dos abstenciones:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento del crédito siguiente, correspondiente a ejercicios anteriores:

Factura nº 2223

Fecha: 19/12/2017

Proveedor: Arcoiris Beas S.L.

Importe: 11,80 €
Fecha Entrada en Registro 05/03/2018

Factura nº 2226
Fecha: 21/12/2017
Proveedor: Arcoiris Beas S.L.
Importe: 109,95 €
Fecha Entrada en Registro 05/03/2018

Factura nº 2227
Fecha: 22/12/2017
Proveedor: Arcoiris Beas S.L.
Importe: 23,60 €
Fecha Entrada en Registro 05/03/2018

TOTAL: 145,35 €

SEGUNDO. *Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, el correspondiente crédito, con cargo a la partida 338.00-226.99, de la cual se ha realizado la correspondiente retención”.*

El Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces de los Grupos Municipales:

Inicia el turno de intervenciones la **Sra. Domínguez Serrano**, quien manifiesta su acuerdo con la propuesta.

La **Sra. Tirador Villaseñor** también está de acuerdo en que se regularice este tema.

La **Sra. García Gómez** igual que las demás portavoces, va a votar a favor.

Sin ninguna otra intervención se somete el asunto a votación, resultando **APROBADO** con nueve votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

9.- Expediente 549/2018. Modificación de Crédito Extraordinario 01/2018.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene e inicia el planteamiento de la cuestión: “el tema que nos trae aquí viene de antiguo. Se trata de acabar de una vez por todas con una realidad que quedó empantanada en esta administración y a la que entre todos debemos poner solución.

Y no es otra que librar los pagos de 9.015,18 euros correspondientes a los terrenos del Conjunto Dolménico del Labradillo, aún impagados por este Ayuntamiento. Y al no existir aplicación presupuestaria en el vigente presupuesto es por lo que se propone esta modificación extraordinaria para poder abordar este pago. Los créditos necesarios se

retraerán de la partida 153.00-619.06 de Inversiones en vías públicas e infraestructuras que estaba dotada con 116.376,74 euros.

Toda esta modificación cuenta con los informes favorables de Secretaría e Intervención.

El Ayuntamiento de Beas tiene interés en dar solución a este problema porque juega a favor del mayor Bien de Interés Cultural que posee nuestro municipio, como es el Conjunto Dolménico de El Labradillo, con más de 5.000 años de antigüedad y que necesita ser puesto en valor, como lo han sido otros cercanos a nuestro ámbito geográfico, como pueden ser el de Soto o el Conjunto Dolménico de El Pozuelo o el de Los Gabrieles.

Con este pago el Ayuntamiento podrá inscribir definitivamente este monumento a su nombre, y podrá iniciar la búsqueda de vías de financiación para su definitiva puesta en valor”.

A continuación la **Sra. Secretaria** pasa a dar lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que actúa como Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda:

“Visto el expediente de Modificación de crédito extraordinario 01/2018, así como la documentación obrante en el expediente de su razón, la Comisión en sesión celebrada el 19 de marzo de 2018 dictaminó FAVORABLEMENTE con cuatro votos a favor (2 G.M. IxBeas y 2 G.M. PSOE) y una abstención (G.M. PP), la propuesta detallada más abajo. Respecto a la ponderación del voto se aprueba el expediente de Modificación de crédito extraordinario 01/2018, con ocho votos a favor y dos abstenciones:

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:*

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
336.00	609.00	Adquisición Conjunto Dolménico “El Labradillo”	0,00	9.015,18 €	9.015,18 €
		TOTAL	0,00	9.015,18 €	9.015,18 €

Esta modificación se financia con cargo a a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
153.00	619.06	Inversiones en vías públicas e infraestructuras	116.376,74 €	9.015,18 €	107.361,56 €
		TOTAL INGRESOS	116.376,74 €	9.015,18 €	107.361,56 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

El Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces de los Grupos Municipales:

Comienza con el turno de intervenciones la **Dña. Isabel M^a Domínguez Serrano**: “en primer lugar quería contar una anécdota para que se tome conciencia de lo importante que puede ser el tema para la publicidad de nuestro pueblo: en octubre me llamaron de Canal Sur del programa Andalucía Turismo, Diego estaba de vacaciones, estaban haciendo un programa de televisión en los conjuntos dolméricos Dolmen de Soto, El Labradillo, Los Gabrieles y El Pozuelo, le dije a Juan Manuel que mirara como estaba aquello, y cuando hablé con el Alcalde me dijo que le dijera que no porque no podíamos entrar, así que al final cuando se emita ese programa saldrán todos los conjuntos dolméricos menos el nuestro desgraciadamente. Por lo tanto, los Concejales del G.M. Popular apoyamos esta modificación de crédito por ser la solución adecuada para finalizar de una vez por todas con la adquisición del Dolmen El Labradillo, y nos alegramos enormemente que la familia propietaria de la finca donde se encuentra el dolmen por fin pueda cobrar, y que todos/as los/as vecinos/as de Beas podamos disfrutar del conjunto dolmérico”.

Posteriormente toma la palabra **Dña. Rosa M^a Tirador Villaseñor**, manifestando su acuerdo con realizar esta modificación presupuestaria y que de una vez por todas se termine con este expediente.

A continuación interviene **Dña. Carmen García Gómez**: “como ha dicho el Sr. Alcalde, el Dolmen El Labradillo es nuestra primera señal de identidad en Beas, es el primer testimonio de la presencia del hombre en nuestro término municipal, todo este conjunto dolmérico ha sido estudiado y catalogado dentro de la base de datos que se ha elaborado por parte del Ayuntamiento de Beas con el programa Patrimonialízate para su puesta en

valor. Además, tenemos que recordar que fue declarado bien de interés cultural como zona arqueológica por la Comunidad Autónoma de Andalucía en el año 2008, por tanto, creemos que es el momento de actuar, de coger el toro por los cuernos, de adquirir la propiedad con este pago gracias a esta modificación presupuestaria, y a partir de aquí ponerse a trabajar para ponerlo en valor definitivamente”.

El Sr. Alcalde expone lo que sigue: “en relación a lo que ha dicho la Sra. Domínguez Serrano, es cierto que muchos colegios, muchas asociaciones de vecinos nos piden la visita al dolmen, y siempre le tenemos que denegar esa posibilidad porque este tema estaba sin resolver, ojalá a partir de aquí nos pongamos todos a trabajar en buscar los recursos económicos para ponerlos en valor, y ojalá el Ayuntamiento de Beas se pueda acoger al fondo cultural que existe en obra pública, como se acogió el año pasado el Ayuntamiento de Trigueros, obteniendo muy buenos resultados para iniciar la rehabilitación del antiguo colegio de los jesuitas que muchos conocen como la campana, y que se ha llevado el premio gordo dentro de ese 1,5% cultural. Si para que la convocatoria de este año todo estuviera resuelto lo interesante sería hacer un buen proyecto e intentar conseguir los recursos para poner en valor este bien, y además el camino de acceso que también lo necesita”.

Sin ninguna otra intervención se somete el asunto a votación, resultando **APROBADO** con nueve votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

10.- Información remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas relativa a la orden HAP/2105/2012.

La Sra. Interventora Acctal. da cuenta de la información remitida al Ministerio: “de acuerdo con lo dispuesto en la orden HAP/2105/2012 la información remitida por el Ayuntamiento de Beas respecto a la ejecución trimestral de los presupuestos relativa al 4º trimestre del ejercicio 2017, resulta que al cierre cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, cumple con regla de gastos y con un nivel de deuda viva de 2.256.506,12 €.

Conforme a la información remitida en el periodo medio de pago los datos del 4º trimestre de 2017 arrojan una cifra en días de 12,79 a falta de llegar a los 30, con lo cual cumple ampliamente el periodo medio de pago.

Y con respecto a la información trimestral del seguimiento del plan de ajuste, fue remitida en el plazo fijado para ello, contemplándose la ejecución del plan de ajuste”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: “muchos proveedores nos agradecen que se pague en el período establecido, y creo que estamos entre los primeros puestos de la provincia de Huelva, por lo tanto, creo que hacemos un gran favor sobre todo a los pequeños y medianos empresarios que muchas veces dependen de que se le paguen pronto los servicios que se contratan”.

11- Informes de la Presidencia.

Como es habitual quiero exponer algunos temas relativos a las actuaciones realizadas por esta Alcaldía y por el Ayuntamiento de Beas en los últimos meses.

GRUPO TRABAJO MEMORIA HISTÓRICA.

Voy a comenzar informando sobre una iniciativa que aprobamos el pasado mes de diciembre en Pleno, la de la creación del Grupo de Trabajo de Memoria Histórica de Beas. El mismo ya ha quedado constituido, forman parte del mismo representantes de todos los grupo municipales, representantes de Asociación de Memoria Histórica de la Provincia de Huelva y un amplio número de vecinos y vecinas del municipio que va creciendo poco a poco, por cierto, muchos de ellos, mujeres.

Algunos vienen participando por los vínculos familiares que mantienen con las personas asesinadas o represaliadas en nuestro municipio, otros por el interés de que se haga justicia social en esta materia, e incluso algún vecino joven al que le apasiona la historia social y local.

Se están obteniendo muchos y buenos resultados. Se están reconstruyendo historias personales. Se están exponiendo muchas emociones contenidas, muchos testimonios compartidos, se ha trabajado en la exhumación de los cuerpos de familiares que en estos momentos están en los cementerios de San Juan del Puerto y de Trigueros, a lo mejor algún día poder exhumar los que están en las fosas comunes del cementerio de Beas, que los datos son escalofriantes y, en definitiva, estamos logrando muchos más frutos de los inicialmente esperados.

El objetivo es realizar una publicación con los resultados que se obtengan y celebrar unas nuevas jornadas el próximo mes de noviembre.

OBRAS MUNICIPALES.

Doy un repaso rápido en este tema para no ser muy prolijo en mi información.

Estas son las principales obras municipales que se han realizado en los últimos meses o que se están ejecutando en estos momentos:

- Nueva Iluminación en calle Goya y calle Diego Velázquez, primer tramo, con incorporación de luminarias de ahorro energético.
- Colocación de jardineras en tramo peatonal de Calle Cervantes. Si bien es cierto que tenemos que lamentar los actos vandálicos producidos el pasado fin de semana en las mismas.
- Culminación de las obras de la Capilla de la Calle Rábida, a la espera de poder colocar el retablo cerámico de la fachada.
- Culminación del pavimentado de la calle Lepanto, que ha cambiado radicalmente su configuración urbana para ser un lugar mucho más transitado.
- Culminación de la nueva estructura urbana de la plaza Maestra Doña Lola, a excepción de la colocación de los contenedores soterrados por un problema de suministro con la empresa Giahsa, y que esperamos resolver en diez días, y la colocación de las últimas protecciones en la acera del colegio. Aquí se ha colocado un nuevo punto de lucha contra posibles incendios, que por cierto casi tiene que ser empleado tristemente hace poco más de un mes cuando se

produjo un incendio en la calle Lepanto, y precisamente los bomberos del Consorcio de Valverde del Camino nos han agradecido que vayamos aumentando este tipo de dotaciones en el pueblo. Yo personalmente quiero agradecer a Juan Becerril el diseño de esta plaza porque considero que es una de las actuaciones urbanísticas más importantes llevadas a cabo en Beas en los últimos años.

- Se han finalizado las obras del Patio de las Asociaciones en el Mercado de Abastos, con instalación de pérgolas, bancos y espacios para los contenedores

- Se ha procedido al cerramiento de todos los locales del Mercado de Abastos, adjudicándose nuevos puestos y se va a proceder a una nueva licitación de los que han quedado sin cubrir, así como del bar del Mercado que parece que por fin le vamos a poner solución. También se ha cerrado la galería comercial para evitar las continuas inclemencias y se ha creado una nueva imagen corporativa para el mercado de Abastos.

Con todo ello se contribuido a hacer un mercado con nuevos aires y más moderno, tal y como había sido una promesa electoral de este Equipo de Gobierno.

- En la Casa Museo de Venezuela se han renovado instalaciones: puertas, señalización de salas y nueva señalización turística que está en proceso de colocación y que se estrenará con ocasión de la celebración del próximo 7 de abril, de celebración del Hermanamiento de nuestros pueblos, junto a un amplio programa de actividades.

- Se han mejorado el Cementerio Municipal, dotándolo de aceras en su exterior y de una zona pavimentada que comunica la entrada con la capilla a través del camino de cipreses, el cual, además contará con iluminación baja que facilitará el tránsito de personas. Se va a proceder a la reparación y colocación de todas las piñas cerámicas que rematan sus fachadas, uno de los mejores ejemplos del patrimonio de nuestro pueblo, obra de arquitecto regionalista Pérez Carasa.

- Se están realizando obras de reparación de calzadas y aceras en el pueblo de Candón, en respuesta a una larga reclamación vecinal. Sabemos que estas obras no son suficientes, pero servirán para dar respuesta a estas primeras reclamaciones.

- De igual modo se a dotar a Candón de un acera peatonal paralela a la carretera, con paso de peatones elevado hacia la calle Dolmen de Soto, trabajos en los que agradecemos la colaboración de los servicios técnicos de la Diputación de Huelva en su redacción.

- Se han adjudicado los trabajos de asfaltados de calles en Candón, Fuente de la Corcha y la urbanización de Venta Eligio, donde hemos contado con la colaboración del Ministerio de Fomento.

- Está en marcha la remodelación de las instalaciones de la Escuela de Música, con nuevo patio de butacas y la instalación de un salvaescaleras.

- Está en marcha la remodelación de la Casa de la Cultura para sede del servicio de educación permanente.

- Se está redactando un proyecto para la reforma del patio del Centro de Servicios Sociales que lo queremos acoger a la convocatoria de la Unión Europea a través de la Agencia de Desarrollo del Condado (ADERCON).

- En los próximos días comenzarán las obras de colocación del nuevo vallado del Polideportivo, que será toda una novedad y llamará su atención por el diseño. Estas obras vienen a completar otras realizadas para modernización y mejora de los vestuarios del campo de fútbol o del polideportivo municipal.

- Finalmente se han plantado más de 350 nuevo árboles y plantas en distintos puntos del municipio, a las que se unirán otras 200 en los próximos meses, que van a contribuir a mejorar la calidad de vida de los vecinos, y que todo se hace posible gracias a los viveros de la Diputación Provincial de Huelva que suministran a los municipios estas plantas y árboles con un precio mejor que el que tienen en el mercado libre.

EFFECTOS CLIMATOLÓGICOS ADVERSOS Y AYUDAS.

El Ayuntamiento de Beas ha realizado una primera evaluación de los daños, que se nos ha remitido desde la Subdelegación del Gobierno de Huelva, agradecemos ese detalle, producidos por los efectos de los fenómenos climatológicos adversos que han afectado al municipio entre los días 27 de febrero y 4 de marzo. Se han cuantificado los daños en 902.500 euros, de los cuales 685.000 euros corresponden a daños en cultivos, especialmente olivos arrancados, 200.000 euros a daños en caminos agrícolas y zonas forestales, 25.000 euros a daños en edificios municipales.

Con carácter de urgencia el Servicio de Mantenimiento del Ayuntamiento ha realizado actuaciones en unos 3 kilómetros de caminos en los parajes del entorno de Navahermosa de Beas, El Pilar del Rodeo, Los Llanos y El Helechoso, y quiero agradecer al concejal Juan Manuel Porras la diligencia con la que se ha empleado en estos trabajos y la colaboración que ha recibido de la empresa Ferrovial.

Seguiremos informando a los vecinos sobre las ayudas que se puedan habilitar y el procedimiento administrativo para su obtención, en cuanto contemos con esa información.

DEPORTES Y CICLOTURISMO.

Sobre el tema del riego del césped del campo de fútbol, como ya manifesté en el Pleno pasado, el Ayuntamiento de Beas ha solicitado un nuevo informe a la Federación Andaluza de Fútbol sobre las necesidades de riego del campo de césped artificial. Ese informe coincide en cuanto a exigencias de agua, mantenimiento y frecuencias de riego, con el que ya se dio a conocer aquí por parte de la empresa suministradora. Ese mismo informe lo conocen los responsables del Beas Club de Fútbol.

No obstante, y como también manifesté en este mismo Pleno, en respuesta a una pregunta de la compañera Rosa María Tirador, el Equipo de Gobierno, ha estado dialogando con los directivos del Club, y se está realizando un mayor esfuerzo para adaptarnos a sus peticiones de riego, a pesar de que los informes digan que no es necesario tanto riego vamos a contentarles en unos términos medios, vamos a intentar regar cuando sea un partido oficial y ellos lo pidan.

En el polideportivo se han puesto en uso las pistas de pádel tras su mejora y remodelación. Y se van a ceder las instalaciones deportivas municipales para la celebración de la final del Campeonato de Fútbol Sala de la Provincia de Huelva.

Por otro lado, se está preparando la celebración de la PRIMERA RUTA DE CICLOTURISMO "BALDÍOS DE BEAS, LA ÚLTIMA FRONTERA", es un evento de cicloturismo no competitivo que tiene como objetivo la práctica deportiva en contacto con la naturaleza. A través de esta ruta el Ayuntamiento de Beas quiere dar a conocer y poner el valor el monte público Baldíos de Beas, la última gran frontera verde del municipio, que ocupa una

extensión de 2.200 hectáreas en la zona norte del término municipal, en las tierras de El Andévalo, a orillas de las riberas del río Odiel y el arroyo del Pajarrón, zona fronteriza con los municipios de Valverde del Camino y Calañas. Se va a celebrar el próximo 2 de junio, y está siendo organizada en colaboración con el Club Ciclista Alcolea y la Diputación Provincial de Huelva.

ALCALDESA PEDÁNEA DE CANDÓN.

Este Alcalde visto que el municipio de Beas, tal y como lo define el Reglamento de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Beas, es una entidad local básica de la organización territorial del Estado en España, que está integrado por distintos pueblos: Beas, Candón, Fuente de la Corcha y Navahermosa de Beas, siendo su capital, y sede de su Ayuntamiento la Villa de Beas, el núcleo de población más antiguo y origen del municipio.

Considerando lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que determina que en cada uno de los pueblos de un municipio, que no constituyan entidad local propia, la persona que ostente la Alcaldía del municipio podrá nombrar un representante personal ente los vecinos y las vecinas residentes en los mismos.

Y teniendo en cuenta los deseos de los vecinos y de las vecinas de Candón de poder contar en su pueblo con un representante del Ayuntamiento ha decidido nombrar a Doña MARÍA ARANZAZU CRESPO RODRÍGUEZ, como representante personal del Alcalde de Beas en el pueblo de Candón (Alcaldesa Pedánea).

María Aranzazu, natural de Bilbao, llegó al pueblo de Candón en 1999. Desde su llegada ha participado activamente en las actividades sociales y culturales de nuestro municipio: miembro activa del AMPA Jacinto Paredes Rivas en el colegio Juan Ramón Jiménez, así como de la principal entidad social del pueblo de Candón: la Hermandad de San José Obrero. Destaca por su carácter abierto y dialogante, así como por su capacidad de ayuda y colaboración para con sus vecinos y vecinas.

Y creo que va a ser la persona idónea y adecuada para servir de interlocutora entre la Alcaldía y los vecinos del pueblo de Candón.

Por cierto este nombramiento se produjo el día 21 de marzo, después de ser convocada la Comisión Asesora General, por Resolución de Alcaldía 144/2018, por ello no figura en la relación de Resoluciones de este Pleno. Pero si algún concejal la quiere conocer está aquí a su disposición.

SALUD.

Al Ayuntamiento de Beas y a este equipo de gobierno le ha sorprendido muy tristemente, por intentar ser moderado en mi calificación, el escrito recibido en el día de ayer de Señor Delegado Territorial de Salud, Igualdad y Políticas Sociales, Rafael López, que indica textualmente que la organización de las urgencias médicas del Condado Norte, donde se encuentra Beas, debe permanecer tal y como está en este momento, ya que cumple con los criterios de planificación de forma segura y eficiente. Indicando que con los actuales la

atención urgente es adecuada en tiempo y número de personas atendidas. No estamos de acuerdo con ello y se lo hemos hecho saber en reiteradas ocasiones.

Habla en su escrito de tiempos estimados de atención de 8 minutos, cuando en dos escritos recientes que el Ayuntamiento ha remitido los días 6 de febrero y 14 de marzo hemos constatado que las atenciones demandadas por las personas tardaron en resolverse 30 y 38 minutos, porque las ambulancias de Trigueros estaban ocupadas y tuvieron que llegar de otros lugares. Además en estas estimaciones de tiempo no se tienen en cuenta las distancias existentes entre otros núcleos de población del municipio y el Centro de Salud de Trigueros, como son los casos de Candón, Fuente de la Corcha y Navahermosa.

Más allá de todo esto no se nos da respuesta al ofrecimiento hecho por el Ayuntamiento de Beas en reiteradas ocasiones, tanto verbalmente, como por escrito para que se nos autorice un servicio médico de urgencias de carácter municipal en un centro médico autorizado en Beas, tal y como se le solicitó por última vez el pasado 23 de noviembre.

Por tanto quiero expresar mi molestia, como la de muchos vecinos y vecinas de Beas, por esta respuesta. Y sigo ofreciendo mano tendida y recursos económicos municipales, que como todos saben están previstos en el Presupuesto Municipal, para que esta situación discriminatoria en la atención de los servicios de urgencia en nuestro pueblo se acabe de una vez por todas.

MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA.

El pasado lunes, 19 de marzo, tuvo lugar un encuentro entre los representantes municipales del Ayuntamiento de Beas y el nuevo Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, José Antonio Cortés, en el que cual se le trasladaron diversos problemas relacionados con el municipio de Beas: situación de espacio natural del Ruedo de Beas en relación con el crecimiento urbanístico de Beas y Candón y el Belén Viviente; estado de los caminos y veredas de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía; situación del Monte Público, su deslinde y amojonamiento, así como sus posibles aprovechamientos; los temas del saneamiento de Fuente de La Corcha, Navahermosa y el Álamo y la titularidad de La Ruta de los Molinos.

En relación con el tema de la agricultura y el regadío he de informar que se ha sacado a licitación la obra del Canal de Trigueros, que en estos últimos días se ha sacado en los medios de comunicación, algún vecino me ha hecho la observación de que no se habla del canal de Beas y creo que es porque desconoce el tema, el canal de Trigueros no es el que va a llevar el agua desde la Presa de la Alcolea al municipio de Trigueros, sino es el canal que va a llevar el agua desde la Presa de la Alcolea desde el término municipal de Gibraleón hasta el término municipal de La Palma del Condado pasando por Beas.

También vamos a celebrar la Feria del Aceite de Oliva los días 20, 21 y 22 de abril próximos. Respecto de la Campaña de Aceitunas indicar que las denuncias por hurtos y delitos investigados han brillado prácticamente por su ausencia y felicito por ello a la Policía Local, felicitación que también han recibido desde el Ministerio del Interior.

También quiero resaltar que se está trabajando en un buen clima de entendimiento con la Sociedad de Cazadores de Beas para regular la situación jurídica del Coto de Caza

Baldíos de Beas, donde la titularidad del coto es del Ayuntamiento de Beas y el gestor del mismo es la Sociedad de Cazadores de Beas.

Por otro lado, creo que se ha mejorado sustancialmente la limpieza de las calles del municipio en los últimos meses gracias a la adquisición de la barredora y a la Campaña de Concienciación que en estos momentos estamos llevados a cabo, y agradezco a los vecinos la buena acogida de la misma.

ENDESA DISTRIBUCIÓN Y LOS CORTES DE SUMINISTRO ELÉCTRICO.

En el pasado Pleno informé de que desde el Ayuntamiento se habían mantenido conversaciones con el Jefe de Zona Huelva de Endesa, Javier Arrayás, y el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva de la Junta de Andalucía, Manuel Ceada, para abordar la problemática de los cortes de luz en el municipio de Beas.

También dije que en las mismas se adquirió el compromiso de mantener una vía de diálogo permanente entre la empresa distribuidora, Endesa, y el Ayuntamiento de Beas para tener informados a los vecinos y vecinas sobre cortes de luz programados que puedan afectar al municipio, así como a trasladar al Ayuntamiento información de las causas que provocan cortes no programados en el municipio y tiempo de afectación.

Y también dije que la empresa se había comprometido a realizar en este año una serie de actuaciones de mejora en las redes para evitar estos cortes del suministro.

Todo ello sucedió en el mes de noviembre. Posteriormente, en diciembre, en febrero y marzo la situación del suministro no ha mejorado sustancialmente. Por ello el Ayuntamiento ha seguido trabajando, y lo hemos hecho en los siguientes aspectos:

Hemos pedido al Gobierno de España, a través de la Subdelegación del Gobierno en Huelva la siguiente información:

- Situación de la red de distribución eléctrica en el municipio de Beas, con sus características técnicas.
- Plan de inversión anual o plurianual presentado por su empresa distribuidora en relación con las instalaciones existentes en el municipio de Beas o que afecten al suministro eléctrico del municipio de Beas, con sus características técnicas, presupuesto y calendario de ejecución.

Hemos solicitado a la Delegación de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía:

- Los Datos recogidos por las compañías suministradoras y/o distribuidoras sobre las incidencias que se produzcan en su red eléctrica en el municipio de Beas, desde enero de 2015 hasta la fecha actual. Tanto los que provienen del centro de control, como los derivados de la actuación manual que haya podido realizar la empresa distribuidora.
- Toda la información asociada a cualquier incidencia que se haya podido producir: identificación de la incidencia con código alfanumérico, intervalos horarios e instalaciones afectadas, así como el área geográfica del municipio de Beas afectada por las indecencias.
- Datos de los centros de atención al cliente, donde se reflejen la comunicación entre la empresa distribuidora y sus clientes en relación con la interrupción del suministro eléctrico,

con las anomalías producidas en el suministro eléctrico, desde enero de 2015 hasta la fecha actual.

- Toda la información relativa a “llamadas”, como a “avisos” producidos en la atención a los clientes.

Por su parte, a la empresa Distribuidora le hemos exigidos esos mismos datos y que realice inversiones en el municipio. Y he de reconocer que van a realizar una nueva inversión consistente en una línea subterránea y reforma de dos centros de transformación del Polideportivo y del Huerto Solar para mejorar la distribución eléctrica en nuestro pueblo, la cual ya cuenta con aprobación municipal.

No obstante, el Ayuntamiento de Beas sigue en contacto permanente con los vecinos y las vecinas para asesorarles y trasladar las reclamaciones necesarias a la empresa distribuidora como a la Junta de Andalucía sobre la calidad del suministro.

Me congratulo de la participación ciudadana de las últimas protestas vecinales, y traslado esa felicitación en nombre de todos los grupos municipales al conjunto de beasinos y beasias.

Soy un convencido que en la política, en su sentido clásico griego, de polis, de trabajo por la ciudad y por el pueblo, determinados aspectos tienen que tener el acuerdo y con respaldo de todos. Por ello este Alcalde no tiene inconveniente en sentarse con representantes políticos de cualquier color para buscar una solución a este tema. Y en este sentido agradezco el trabajo realizado por Juan José Díaz Trillo y Pepa González Bayo, del Partido Socialista, en el Congreso de los Diputados, donde han elevado una pregunta para conocer la situación del suministro eléctrico de nuestro municipio. Agradezco también la intervención de Manolo Ceada en la Junta de Andalucía, y agradezco el asesoramiento técnico de Manuel Cayuela, Alcalde de Valverde del Camino, del Partido Popular, con sus técnicos en esta materia.

Y por eso hago mío el manifiesto por los vecinos, leído el pasado martes en la Plaza de España: JUNTOS, ENTRE TODOS, SIN COLORES, SIN DISTINCIONES, NOS HEMOS REUNIDOS AQUÍ PARA PROTESTAR POR LA MALA CALIDAD DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO EN NUESTROS PUEBLOS, ESPECIALMENTE EN BEAS Y EN FUENTE DE LA CORCHA. SI PERMACENEMOS UNIDOS, SI LO HACEMOS CON UNA SOLA VOZ, LOGRAREMOS RESOLVER ESTE PROBLEMA ENTRE TODOS Y DE UNA VEZ POR TODAS Y PARA SIEMPRE.

PERSONAL

Quiero resaltar también algunas cuestiones sobre una parte del personal del Ayuntamiento de Beas. Reconozco que como funcionario público que soy del Parlamento de Andalucía, cuando llegué al Ayuntamiento de Beas, hace casi tres años, me encontré una situación inverosímil, lejos de lo que es una administración pública que sabe organizar y ordenar sus recursos humanos en función de criterios como igualdad, mérito, capacidad y necesidades de la propia administración.

Pongo algunos ejemplos. Quienes cobran los mayores complementos específicos en esta administración no son, como sería lógico ni la Secretaría-Intervención, ni la persona que ocupa la plaza del Arquitecto, ni el Técnico de Administración General, sino otros puestos de menor categoría, como pueden ser el Conserje Mantenedor del Colegio. También nos hemos

encontrado con personal laboral que ocupa plazas de personal funcionario, sin que se haya producido un procedimiento para realizar esa adscripción. O personas que cobran complementos transitorios que perciben por haber realizado temporalmente funciones de superior categoría, pero que no han dejado de percibir cuando ya no las realizan. También personas que tienen complementos por realizar determinadas actividades en horarios diferentes a los habituales, y que no los realizan pero reciben estas prestaciones. Y así podía seguir con un largo etcétera.

El objetivo de este equipo de gobierno ha sido tratar de regular esta situación sin que los trabajadores municipales vean afectados sus derechos. Hemos tratado de regularizar esta situación, contratando a una empresa para ello, y buscando el consenso político, porque entendemos que es un tema serio y que afecta a todos, pero aún no lo hemos podido resolver.

Indudablemente esta situación ha creado un malestar entre aquellos trabajadores que no quieren perder todos estos emolumentos mal regulados o mal percibidos, alguno de los cuales ha querido iniciar una batalla personal con este Alcalde, siendo representante sindical y así me lo ha manifestado personalmente porque no me he portado bien con él. Y lo hacen, sencillamente, y así me lo han manifestado, porque no me he portado bien con él.

Por dos ocasiones, una en primera instancia, y otra ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el Ayuntamiento de Beas ha ganado los recursos que se presentaron en su contra cuando hemos reclamado percepciones indebidas por trabajadores contratados temporalmente en este Ayuntamiento y que no percibía lo que establecía su contrato.

Últimamente el representante sindical de Comisiones Obreras llevó al Ayuntamiento de Beas ante el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales en Andalucía, CERCLA, por entender que no estábamos atendiendo las demandas de los trabajadores municipales en cuanto a sus derechos de antigüedad, escrito que se presentó el pasado 30 de enero. Me parece triste que un representante sindical use sus desacuerdos personales -que no sindicales- con este Alcalde o con este Ayuntamiento para hacer este juego, y más cuando este Ayuntamiento ha ido reconociendo todos estos derechos a aquellos trabajadores que lo han reclamado tanto a nivel individual, como a través de los sindicatos. Ahí están de ejemplo los acuerdos de la Junta de Gobierno de 27 de noviembre de 2017, entre otros. En estos acuerdos se han reconocido derechos a trabajadoras en plantilla del Ayuntamiento con una antigüedad de 15 años, 10 años, 7 años, por ejemplo. El señor representante sindical de Comisiones Obreras nunca se acordó de reclamar estos derechos tras los tres primeros años en activo de estos trabajadores como marca la Ley. Este Alcalde aún no lleva tres años en el cargo y los ha reconocido, ¿porqué no se hizo estas reclamaciones a los alcaldes y alcaldesas que me precedieron en el cargo? No quiero pensar que no cumplió con su deber simplemente porque en una negociación colectiva renunció a determinados derechos de todos los trabajadores para que la gratificación que percibía por realizar tareas fuera de su jornada laboral se transformase en un complemento específico.

Tampoco se acordó este señor de exigir que el Ayuntamiento velase por el derecho a la salud de los trabajadores para el cual la administración local, el Ayuntamiento de Beas, tiene que realizar reconocimientos médicos. Los cuales se van a hacer, después de muchos años, el próximo mes de abril. Ni de exigir el uniforme y la protección adecuadas a los trabajadores del Área de Mantenimiento, que ahora hemos ido entregando.

Por los demás este Alcalde no ha tenido inconveniente en pagar atrasos retenidos a los trabajadores antes que otras muchas administraciones públicas, así como ampliar los días de vacaciones para todos, sean laborales o funcionarios. Y seguirá atendiendo a los derechos de los trabajadores, porque antes de Alcalde también fui miembro de los mismos en el Parlamento de Andalucía en el sindicato de la CGT, y nunca trabajé para mis intereses personales, sino para los del grupo de trabajadores.

PATRIMONIO ARTÍSTICO.

Para finalizar con un mejor sabor de boca, quiero anunciar que el Ayuntamiento de Beas, tal y como estaba previsto en el presupuesto municipal, ha firmado un Convenio con la Diócesis de Huelva para contribuir a la restauración y puesta en valor de determinados bienes culturales de la Parroquia de San Bartolomé. El Ayuntamiento aportará 5.000 euros, que juntos a otra cantidad igual aportada por la Parroquia, servirán para restaurar dos lienzos de la Escuela Sevillana de un buen discípulo de Murillo del siglo XVII, que se encuentran en un mal estado de conservación, y la imagen de Santa Ana del siglo XVI del círculo del tallista Juan Bautista Vázquez el Viejo.

12.- Asuntos que se declaren de urgencia.

No hay asuntos a tratar.

13.- Ruegos y preguntas.

Toma la palabra la Sra. Tirador Villaseñor (G.M. PSOE): “quisiera manifestar el descontento por el escrito recibido en este Ayuntamiento desde la Consejería de Salud, para nada estamos de acuerdo con este escrito y quisiera decir que por nuestra parte vamos a trabajar y a luchar por conseguir una sanidad como se merece nuestro pueblo.

Quiero decir también que desde que conocemos la existencia de este escrito hemos cogido una cita con el Delegado de Salud, que la tenemos el próximo martes, para resolver este problema”.

Por último el Sr. Alcalde-Presidente les desea a todos/as una feliz Semana Santa, y levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretaria Acctal. de la Corporación, doy fe.